

## DON BARTOLOMÉ BUENDÍA MARTÍNEZ, ASESOR JURÍDICO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2015, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

"Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente de adjudicación del concejal delegado de contratación:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada con fecha 30 de junio de 2015, acordó la aprobación del expediente de contratación, en procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de obras de "REFUERZO DE FIRME EN LA AVENIDA DE LA INDUSTRIA", cuya licitación se publicó, mediante anuncio, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número nº 163, de fecha 17 de julio de 2015.

<u>RESULTANDO:</u> Que en el procedimiento convocado por este Ayuntamiento para la adjudicación del contrato de obras de "REFUERZO DE FIRME EN LA AVENIDA DE LA INDUSTRIA", se han presentado las proposiciones que a continuación se detallan, las cuales se han anotado en el Registro de Plicas:

- Nº 1.- PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L.
- N° 2.- PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
- N° 3.- URDEMASA CONSTRUCCIONES
- N° 4.- AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U.
- N° 5.- JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ
- Nº 6.- TRITURADOS LA MIGUELOTA
- Nº 7.- ARIDOS Y HORMIGONES BLANCA S.L
- Nº 8.- TRITURADOS LA SOLANA
- Nº 9.- TRANSPORTES EUROPEOS DEL CAMPO DE CARTAGENA, S.L.
- Nº 10.- GONZÁLEZ SOTO, S.A.
- N° 11.- CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A
- Nº 12.- CONSTRUCCIONES SANGONERA, S.A.
- N° 13.- S. A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS (SARCO)
- N° 14.- ALANCIN S.L
- N° 15.- CONSTRUCCIONES JUAN GREGORIO S.L.
- Nº 16.- CONTINENTAL OBRAS Y MANTENIMIENTO S.L
- N° 17.- CONSTRUCCIONES RUÍZ ALEMÁN, S.A.
- N° 18.- ETOSA OBRAS Y SERVICIOS BUILDING S.L.U
- Nº 19.-TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.
- N° 20.- CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.
- N° 21.- CONEXMUL, S.L.
- N° 22.- TRISACOR S.L
- N° 23.- URDINTER INFRAESTRUCTURAS, S.L.



<u>RESULTANDO</u>: Que la Mesa General de Contratación de este Ayuntamiento, acuerda la admisión de todas las proposiciones presentadas, por haber presentado la documentación de conformidad con el pliego de condiciones particulares, según el acta levantada a tal efecto.

RESULTANDO: Que la Mesa General de Contratación de este Ayuntamiento formula propuesta de adjudicación del contrato de obras de "REFUERZO DE FIRME EN LA AVENIDA DE LA INDUSTRIA", a la mercantil URDEMA, SA., por el precio total de TRESCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS Y SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (312.325,65 €), correspondiendo la cantidad de 258.120,37 € al precio base y 54.205,28 € al importe del IVA, incluidas las mejoras gratuitas, por importe de 72.600 €, consistentes enlas 121 unidades de luminarias tipo LED establecidas en el pliego de condiciones; por resultar el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, de conformidad con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones particulares de cláusulas económico-administrativas que rige el contrato, según el acta levantada a tal efecto y cuyo detalle se especifica a continuación:

pecifica a continuación.	
■ N° 1 PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L	38,35 puntos
■ N° 2 PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A	34,19 puntos
■ Nº 3 URDEMA, S.A	42,78 puntos
■ N° 4 AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U	36,77 puntos
■ N° 5 JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ	
■ N° 6 TRITURADOS LA MIGUELOTA	39,69 puntos
■ N° 7 ÁRIDOS Y HORMIGONES BLANCA, S.L	39,08 puntos
■ N° 8 TRITURADOS LA SOLANA	40,29 puntos
■ N° 9 TRANSPORTES EUROPEOS DEL CAMPO DE CARTA	GENA, SL40 puntos
■ N° 10 GONZÁLEZ SOTO, S.A	40,95 puntos
■ N° 11 CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A	42,41 puntos
■ N° 12 CONSTRUCCIONES SANGONERA, S.A	33,06 puntos
■ N° 13 S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS (SARCO)	
■ N° 14 ALANCÍN, S.L	40,62 puntos
■ N° 15 CONSTRUCCIONES JUAN GREGORIO, S.L	42,51 puntos
■ N° 16 CONTINENTAL OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L	39,13 puntos
■ N° 17 CONSTRUCCIONES RUÍZ ALEMÁN, S.A	37,49 puntos
■ N° 18 ETOSA OBRAS Y SERVICIOS BUILDING, S.L.U	39,08 puntos
■ Nº 19 TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLIC	
■ N° 20 CONSTRUCCIONES URDECON, S.A	42,55 puntos
■ N° 21 CONEXMUL, S.L.	31,26 puntos
■ N° 22 TRISACOR, S.L	39,27 puntos
■ N° 23 URDINTER INFRAESTRUCTURAS, S.L	38,44 puntos

<u>CONSIDERANDO</u>: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 15 de septiembre de 2015, acordó requerir a la mercantil URDEMA, S.A., a los efectos



previstos en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), para que presentara documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, justificación del abono del anuncio de licitación por importe de 115,68 €, así como la garantía definitiva por importe de 12.906,02 €, para proceder a la adjudicación del contrato de obras de "REFUERZO DE FIRME EN LA AVENIDA DE LA INDUSTRIA", todo ello, por ser el licitador que ha presentado la oferta más ventajosa, de conformidad con el Pliego de Condiciones que rige la adjudicación y con la propuesta formulada por la Mesa General de Contratación.

<u>RESULTANDO</u>: Que el referido requerimiento, ha sido notificado a la mercantil URDEMA, S.A., habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y habiendo constituido, a favor de este Ayuntamiento, la preceptiva garantía definitiva prevista en la cláusula 15<sup>a</sup> del Pliego de Condiciones particulares que rige el contrato.

<u>CONSIDERANDO</u>: Que no se ha formulado reclamación alguna contra los actos celebrados por la referida Mesa General de Contratación; es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

## PROPUESTA DE ACUERDO

- 1°.- Declarar válidos los actos realizados por la Mesa General de Contratación, con fechas 27 y 31 de agosto y 10 de septiembre de 2015, relativos a la admisión, apertura, baremación y propuesta de adjudicación para la contratación de las obras de "REFUERZO DE FIRME EN LA AVENIDA DE LA INDUSTRIA".
- 2°.- Adjudicar el contrato de obras de "REFUERZO DE FIRME EN LA AVENIDA DE LA INDUSTRIA", a la mercantil URDEMA, SA., por el precio total de TRESCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS Y SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (312.325,65 €), correspondendo la cantidad de 258.120,37 € al precio base y 54.205,28 € al importe del IVA, incluidas las mejoras gratuitas, por importe de 72.600 €, consistentes enlas 121 unidades de luminarias tipo LED establecidas en el pliego de condiciones; por resultar el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, de conformidad con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones particulares de cláusulas económico-administrativas que rige el contrato; todo ello, de conformidad con su propuesta y con la formulada por la referida Mesa General de Contratación.
- 3°.- Que se notifique este acuerdo a los licitadores, requiriendo al adjudicatario para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de



recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

- 4°.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, tal y como establece el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- 5°.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas del presente expediente de contratación.
- 6°.- Facultar al Concejal Delegado de Obras, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación."

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación."

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Cieza.